



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 22235922 Fax:(506) 2221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: info@ofinase.go.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

TRÁMITE REGISTROS DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE SEMILLA

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:

Trámite que debe realizar el administrado para poder importar o exportar semillas, lo cual se constituye en una nota técnica (Nº 45). Este trámite está "alineado" con el permiso fitosanitario de importación o exportación que realiza el Servicio Fitosanitario del Estado y se realiza por medio del sistema "TICA" de PROCOMER. Este trámite aplica para las importaciones y exportaciones de semillas, entendidas como todo grano, tubérculo, bulbo o cualquier parte viva del vegetal, que se utilice para reproducir una especie.

SUSTENTO LEGAL:

Artículo 15, inciso f) de Ley 6289

Artículos 62 a 73 de Reglamento a la Ley de Semillas

Reglamento para la Importación, Exportación y Comercialización de Semillas (Aprobado Junta Directiva Sesión 546/24 enero 2005 Acuerdo 2, Artículo 4).

FUNCIONARIOS RESPONSABLES:

Cyra Bonilla Cerdas (Encargada del trámite) (cbonilla@ofinase.go.cr) 2223-59-22 ext 101, Fax 2223-54-31)

SUPLENTE:

Laura Vindas Valverde (lvindas@ofinase.go.cr) 2223-59-22 ext 106, Fax 2221-77-92

Vilma Solano Chaves (vsolano@ofinase.go.cr) 2223-59-22 ext 112, Fax 2221-77-92

VALIDADORES:

La autorización está a cargo de cualquiera de los siguientes funcionarios que para efecto del presente se identificarán como "Validadores":

Ing. Gustavo Alizaga López JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (galizaga@ofinase.go.cr) 2223-59-22 ext 104

Ing. Emilio Fournier Castro JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO (efournier@racsa.co.cr) 2223-59-22 ext 107

Ing. Walter Quirós Ortega, DIRECTOR EJECUTIVO ONS. (wquiros@ofinase.go.cr) 2223-59-22 ext 112



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 22235922 Fax:(506) 2221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: info@ofinase.go.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

GUIA PARA EFECTUAR EL TRÁMITE

Ver en [Sitio Web](#), esto le ayudara a obtener más información y generalidades del trámite.

REQUISITOS:

1. Formulario de Registro de Importación y Exportación de Semillas Formato [PDF](#) o [Word](#) disponibles en Sitio Web)
2. Factura o proforma
3. Cancelar el monto correspondiente (Ver [Tarifas](#) y [Forma de Pago](#) en Sitio Web)
4. Si es importación deben cancelar el monto correspondiente a la verificación de estándares (este monto se le dará cuando se realice el registro)

VIGENCIA:

Los registros tienen una vigencia de un mes (treinta días calendario), fecha después de la cual deberá efectuarse la renovación en el sistema y proceder a un nuevo pago.

TRÁMITE:

El usuario será la persona física o jurídica a quien se consigna cada registro. El trámite podrá hacerlo directamente o por medio de una Agencia Aduanal.

El usuario deberá estar registrado mediante el [procedimiento de Registro de Usuario](#) cuya vigencia es de un año calendario (1º de enero al 31 de diciembre).

Se ofrecen tres opciones a escoger para realizar el trámite de registro de importación y/o exportación de semilla. El usuario deberá utilizar una.

- a) Directamente en las instalaciones de la Oficina, tramitando la información personalmente o vía fax (2223-5431).
- b) Enviando la información a la Oficina a través de correo electrónico (registrosei@ofinase.go.cr) por un medio de un programa está a su disposición en la Institución o se descarga gratuitamente en el [Sitio Web](#).
- c) A través de la Promotora de Comercio Exterior (Procomer).